

Villa del Rosario, 29 de julio del 2024

SR.

JUAN MANUEL VELASQUEZ BONILLA

SECRETARIO DE GOBIERNO

Supervisor contrato No. 162 DE 2024

Alcaldía Municipal del Villa del Rosario

Asunto: Presentación de informe de cumplimiento a obligaciones contractuales

Con toda atención me permito presentar informe de actividades correspondiente al periodo 18 de junio al 17 de julio de 2024, en mi calidad de contratista del Municipio y dando cumplimiento al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER** No. 162 suscrito en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER
NÚMERO DE CONTRATO	162 DE 2024
CONTRATISTA	KARINA ANDREA MEDINA MARTINEZ
C.C. / NIT	1.092.365.183 de Villa del Rosario
PLAZO INICIAL	Cuatro meses (4)
FECHA DE INICIO	18 de marzo del 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	17 de julio del 2024
CDP No.	000711 01 de marzo 2024
RP No.	000838 18 de marzo 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000,00) M/CTE.
VALOR A COBRAR EN EL PRESENTE INFORME	TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000,00) M/CTE.
% AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR	PLAZO (100%)
	100% DE EJECUCIÓN

2. ADICIONAL (SI APLICA)

ADICIÓN EN TIEMPO	
ADICIÓN EN VALOR	
PLAZO FINAL	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
CDP ADICIONAL	
RP ADICIONAL	

VALOR PARCIAL DEL ADICIONAL		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		
AVANCE DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL EN PLAZO Y VALOR (ÚNICAMENTE DEL ADICIONAL)	PLAZO	VALOR (%)

3. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

ACTIVIDAD / OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIAS
1. DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó certificado de permiso a nombre del señor Jhon Freddy Arbeláez fajardo, presidente de junta de acción comunal del barrio 20 de julio, para la realización de actividades artísticas, culturales, deportivas y recreativas en conmemoración a las fiestas patronales del sector. 	Anexo 1
	<ul style="list-style-type: none"> En el marco del proyecto de Gen Cero se realizó la solicitud de la logística y prestamos del auditorio del centro de convivencia ciudadana para la socialización y recesión de documentos para la postulación de las posibles beneficiarias del programa. 	Anexo 4
	<ul style="list-style-type: none"> Se proyectó certificado de permiso para LA LADRILLERA PATIÑO PITA en solicitud para el suministro y transporte de combustible para la fabricación de ladrillos y bloques de arcilla, para dicho funcionamiento de la empresa. 	Anexo 5

<p>2. Brindar apoyo en la proyección de derechos de petición y tutelas, en temas de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyectó respuesta a la recusación realizada por el señor Jhoan Andrés Castillo Caicedo remitiendo al inspector de policía de la zona lomas, la parada, remitiendo el expediente que consta de 289 folios y 5 folios de resolución 0461 del 04 de julio del 2024. • Se realizó procedimiento de entrega de restitución de inmueble arrendado, a la señora Yennifer Echavarría según comunicado del juzgado segundo promiscuo oralidad villa del rosario según sentencia de fecha del 7 de junio de 2024. 	<p>ANEXO 2</p> <p>ANEXO 3</p>
<p>3. Dirigir la preparación de los documentos prioritarios para la presentación de los informes sobre las actividades desarrolladas por la Secretaría de Gobierno con la oportunidad y periodicidad requerida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó visita ocular a las instalaciones de la Ladrillera Patiño pita, en solicitud de permiso para transporta combustible, como ACPM Y GASOLINA destinada para el funcionamiento y operación en la producción de ladrillos y bloques, y la operación de la maquinaria amarilla. 	<p>ANEXO 6</p>

4. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 12.000.000,00	N/A
VALOR ADICIÓN 1	N/A	N/A
TOTAL, PAGADO A LA FECHA	\$ 9.000.000,00	\$ 9.000.000,00
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$ 3.000.000,00	\$ 3.000.000,00
PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 00,00	\$ 00,00
SUMAS IGUALES	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

CONTROL DE PAGOS		
PAGOS REALIZADOS	No. CE	VALOR
Pago No. 1	000965	\$ 3.000.000,00
Pago No.2	001534	\$ 3.000.000,00
Pago No. 3	002014	\$ 3.000.000,00
Pago No. 4		

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	COLPENSIONES	JUNIO 2024	2024-07-29	7932640893	\$125.800
SALUD	COOSALUD ESS	JUNIO 2024	2024-07-29	7932640893	\$98.300
ARL	POSITIVA	JUNIO 2024	2024-07-29	7932640893	\$ 4.200

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	COLPENSIONES	JUNIO 2024	2024-07-29	7935676570	\$83.900
SALUD	COOSALUD ESS	JUNIO 2024	2024-07-29	7935676570	\$65.500
ARL	POSITIVA	JUNIO 2024	2024-07-29	7935676570	\$ 2.800

ITEM	ENTIDAD	PERÍODO DE PAGO AÑO – MES	FECHA DE PAGO AÑO – MES – DÍA	NÚMERO DE PLANILLA	VALOR PAGADO
PENSIÓN	COLPENSIONES	JULIO 2024	2024-07-29	7935679448	\$124.800
SALUD	COOSALUD ESS	JULIO 2024	2024-07-29	7935679448	\$97.500
ARL	POSITIVA	JULIO 2024	2024-07-29	7935679448	\$ 4.100

Por lo anterior, hago constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER** contrato No. 162 de 2024.

Cordialmente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Karina Medina', with a stylized flourish at the end.

KARINA ANDREA MEDINA MARTINEZ
Contratista.

ANEXO 1

 Villa del Rosario SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-08
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 01
	PERMISOS	Página 1 de 2

PERMISO PROVISIONAL
(JULIO 19 DE 2024)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

CONCEDE PERMISO,

Al señor JHON FREDDY ARBELAEZ FAJARDO identificado con cédula de ciudadanía N° 17.528.963 de NEIVA, en su condición de Presidente de Junta de Acción Comunal del Barrio 20 DE JULIO, para que realice ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS, en conmemoración a las fiestas patronales del sector.

Lo anterior, de conformidad con los permisos otorgados por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte (IMRD), y el Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Villa del Rosario, de fechas 12 y 16 de julio de 2024, respectivamente.

DÍA: 19, 20 y 21 DE JULIO DE 2024

HORA: 03:00 P.M. A 08:00 A.M.

LUGAR: POLIDEPORTIVO LA CURVÁ, CARRERA 7 ENTRE CALLES 8 Y 10, BARRIO 20 DE JULIO.

Cabe anotar que prevalece la tranquilidad ciudadana, en lo referente a contaminación auditiva, el orden público y las buenas costumbres contempladas en la constitución política de Colombia en la ley 769 de 2002, en los artículos 99 y 100 Decreto N°0028 de 27 febrero de 2009 de la alcaldía municipal y demás normas concordantes. Además de resaltar que se deben preservar y mantener los bienes de uso público, cumplir con los protocolos de bioseguridad para prevenir el contagio del CORONAVIRUS COVID-19, teniendo en cuenta que es un evento que tiene un estimado de asistencia entre 100 y 150 personas.

Así mismo se le resalta el cumplimiento del DECRETO N° 043 en el cual se dictan medidas para la protección de los NIÑOS, NIÑAS y adolescentes menores de 18 años de nuestro Municipio, especialmente en el Artículo 1, en el cual se prohíbe la permanencia o circulación en vías, calles, plazas, parques, lugares públicos o establecimientos abiertos al público en el horario comprendido entre las (11) de la noche y las (5) de la mañana. EXCEPTO cuando se encuentren en compañía de cualquiera de sus Padres o de pariente responsable mayor de edad y en el artículo 9 de la misma manera el cumplimiento del DECRETO 003 del 05 de enero de 2018.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELÉFONOS 5784961 - 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co

ANEXO 2

 Villa del Rosario SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-05
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	COMUNICACIÓN EXTERNA	Página 2 de 1

Villa del Rosario, 08 de julio de 2024

Oficio N° INT/SG-321

Señor
JHOAN ANDRES CASTILLO CAICEDO

ASUNTO: Respuesta a recusación.

Cordial saludo

Por medio del presente me permito enviar respuesta a recusación, impetrada usted ante el proceso que cursa en la inspección de policía lomas la parada, y a su vez informarle de la remisión del presente expediente a la inspección de policía lomas la parada que consta de 289 folios y 5 folios de resolución 0461 del 04 de julio del 2024.

Sin otro en particular.

Anexos
Resolución 0461 del 04 de julio de los 2024 5 folios.

Atentamente

JUAN MANUEL VELASQUEZ BONILLA
Secretario de Gobierno y Asuntos Generales.

Proyecto	Nombre y Apellidos	Cargo	Firmas
Revisó y Aprobó:	Marycruz Sierra Diaz	Profesional de Apoyo	
	Juan Manuel Velásquez Bonilla	Secretario de Gobierno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos firmado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELÉFONOS 5784961 - 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co

ANEXO 3

República de Colombia
1072-00834

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO ORALIDAD
VILLA DEL ROSARIO- NORTE DE SANTANDER

DESPACHO COMISORIO No. 012
HACE SABER AL SEÑOR
ALCALDE DE VILLA DEL ROSARIO

REFERENCIA: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICADO: 54-874-40-87-002-2003-00834-00
DEMANDANTE: YENNIFFER ECHAVARRIA MONTOTO
DEMANDADO: TORCOCOMA ROPERO ROJAS

COMUNICA

Que mediante SENTENCIA de fecha siete (7) de junio de 2024, este despacho **ORDENO** la entrega del inmueble, ubicado en el Anillo Vial Oriental # 20 - 20 Conjunto Cerrado Arboreto Casa E- 2, del Municipio de Villa del Rosario, y en razón a que no se entregó voluntariamente, se **DISPONE COMISIONARIO** con amplias facultades para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE LANZAMIENTO FÍSICO** del demandado, en, como el de todos los personas que se encuentren en el inmueble, que dependan de él y/o deriven sus derechos del mismo, **USADO EN EL ANILLO VIAL ORIENTAL # 20 - 20 CONJUNTO CERRADO ARBORETO CASA E- 2, DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**

La entrega se le deberá hacer a la señora YENNIFFER ECHAVARRIA MONTOTO, identificada con C.C. No. 1.127.582.230 o a quien esta designe.

INSERTOS Y ANEXOS:

1) Copia de la sentencia
2) Copia del oficio entrega voluntaria.

Firmado Por:
Luis Mario Reyes Figueroa
Secretario Municipal
Jorge Luis Montoya
Jefe del Despacho Municipal
Villa del Rosario - N. de Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica.
Acordado a la disposición en la Ley 527/95 y la Decisión legislativa 2354/12
Código de verificación: 530a8f5a0f50e10042204c0e12928ba4c0a52947220e0001e194ed0c3
Documento generado en 04/07/2024 11:51:55 a.m.

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.renajudicial.gov.co/PimnaElectronica>

Autopista a San Antonio Kilometro 3 Edificio Los Pinos 2 Piso Villa del Rosario
Email: 102pmvrosario@condotamajudicial.gov.co Telefax 5734625

ANEXO 4

 **Villa del Rosario**

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD
GESTIÓN DOCUMENTAL
COMUNICACIÓN INTERNA

CÓDIGO: FGD02-01
VERSIÓN: 01
Página 1 de 1

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES

Villa del Rosario, 24 de julio de 2024

Oficio: SG/0368

DOCTORA
ROSAMARLENE ORTIZ GARAVITO
COORDINADORA CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA

ASUNTO: Préstamo de auditorio, video-beam y sonido.

Cordial saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitar el préstamo del auditorio del centro de convivencia, video-beam y sonido, con la finalidad de llevar a cabo la socialización del proyecto Gen Cero, con las madres gestantes y lactantes beneficiarias, la cual está programada para el día

Fecha: viernes 26 de julio de 2024

Hora: 07:30 am. Hasta las 11:30 am

Agradeciendo la atención prestada y pronta respuesta

JUAN MANUEL VELASQUEZ BONILLA
SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES

Proyecto	Normas y Ambiente	Elaborado	Juan Manuel Velasquez Bonilla
Revisión	Juan Manuel Velasquez Bonilla	Revisión	Juan Manuel Velasquez Bonilla
Aprobación	Juan Manuel Velasquez Bonilla	Aprobación	Juan Manuel Velasquez Bonilla

Los datos firmados declaro que he leído y comprendo el contenido del documento y lo presento en conformidad a las normas y disposiciones legales y técnicas vigentes y por lo tanto, tengo plena responsabilidad de presentarlo para la firma.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELÉFONOS 5754661 - 5754662 - alcaldia@villarosario.gov.co

ANEXO 5

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-03
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	ACTA	PÁGINA: 1 DE 1

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

*No entregar si no piden
estampilla*

CERTIFICA:

Que La Empresa "LADRILLERA PATINO PITA", identificado (a) con NIT N° 504005559, realiza actividades de FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y BLOQUES DE ARCILLA entre otros, en jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario Norte de Santander, la Empresa es representada legalmente por el señor **EDINSON FABIAN PATINO ORTIZ**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía 1.092.359.885 de Villa del Rosario. Dentro de la actividad de FABRICACIÓN DE LADRILLOS Y BLOQUES DE ARCILLA, la empresa cuenta con maquinaria pesada amarilla y motores estacionarios, la maquinaria con la que cuenta la empresa en mención por motivos de movilidad no puede desplazarse hasta las estaciones de servicio a abastecer el combustible para su funcionamiento, en tal razón el Representante Legal de la Empresa abastece dicha maquinaria a través de recipientes, que son llenados en las Estaciones de Servicio que operan en el Municipio de Villa del Rosario.

La Secretaria de Gobierno y Asuntos Generales, a través de visita ocular realizada según acta 047 del día 30 de mayo de 2024, verificó el uso del combustible para el uso del funcionamiento de dicha maquinaria.

Como consecuencia de lo anterior este Despacho Certifica que la Empresa "LADRILLERA PATINO PITA", utiliza legalmente este tipo de combustible ACPM/GASOLINA, para el normal funcionamiento de la maquinaria pesada, y el desarrollo de su actividad.

Se hace salvedad que esta secretaria solo **CERTIFICA** el uso del combustible en la empresa y no hace alusión a la cantidad de combustible requerida por la empresa, mucho menos la de autorizar el transporte del mismo, como quiera que la cantidad de combustible es regulada por el Ministerio de Minas, y el transporte del combustible es competencia del Organismo de tránsito correspondiente.

En tal sentido solicito a la Estaciones de Servicio que suministran combustible en jurisdicción del Municipio de Villa del Rosario, prestar la debida colaboración para el abastecimiento del Combustible **haciendo la salvedad que la presente certificación tiene una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de su expedición.**

Para constancia de lo anterior se firma la presente certificación en Villa del Rosario, bajo el consecutivo 013, el día once (11) de junio de Dos Mil Veinticuatro (2024).

JUAN MANUEL VELÁSQUEZ BONILLA
 Secretario de Gobierno y Asuntos Generales

Se otorga colaboración de señores de acuerdo a lo establecido en la Ley 952 de 2004 (Ley de Transparencia) y Decreto 2160 de 1995 (art. 111) Sumario y Apellido			
Proyecto	KARINA ANDREA MEDINA	Profesional de Apoyo	
Digital	KARINA ANDREA MEDINA	Profesional de Apoyo	
Aprobado	JUAN MANUEL VELÁSQUEZ BONILLA	Secretario de Gobierno	

En cada formato debe prestarse el sello personal y presentarse documento y la expedición ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, cada usuario responsable lo presentará para la firma.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELÉFONOS 5784961 - 5784962 gobierno@villarosario.gov.co

ANEXO 6

	PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA CALIDAD	CÓDIGO: FGD02-03
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03
	ACTA	PÁGINA: 1 DE 4

SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS GENERALES

ACTA N°:	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
047	30	05	2024	8:30 AM	9:20 AM

Tipo de actividad:	VISITA OCULAR
Solicitada por:	EDINSON FABIAN PATINO ORTIZ
Lugar:	LADRILLERA PATINO PITA

OBJETIVO:

DESARROLLO DE LA INSPECCION

El día 30 DE MAYO DEL 2024 se realizó la visita ocular a la petición realizada por el Sr. **EDINSON FABIAN PATINO ORTIZ** con CC. 1.092.359.885 de Villa del Rosario Representante legal de la empresa **LADRILLERA PATINO PITA**. Solicito permiso para transporte de **COMBUSTIBLE** esta será transportados en el vehículo identificado con placa **CUA 197** en las cuales se transporta combustible como **GASOLINA** y **ACPM** combustible que transportan en recipientes, que será destinada para la explotación, venta y transporte, y fabricación de materiales para la construcción.

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO - CARRERA 7 N. 4-71 PALACIO MUNICIPAL
TELÉFONOS 5784961 - 5784962 alcaldia@villarosario.gov.co